



Instituto Nacional Electoral

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 20/2016

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2016

Siendo las 13:04 horas del 15 de agosto de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

**Punto Único.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Consejo Electoral Marco Antonio Baños:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, informó que el Consejero Benito Nacif estaba en otro evento institucional. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Solicitó al Secretario Técnico someter a votación el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Refirió que de conformidad con las disposiciones reglamentarias que regían las sesiones de las comisiones, **declaraba un receso** para reanudarla en la noche de ese día, por lo que tan luego tuviera la hora precisa, la informaría a los integrantes de la Comisión para que pudieran proceder a la discusión de las readscripciones. Declaró formalmente suspendida la sesión, hasta nuevo aviso.



## Instituto Nacional Electoral

Siendo las 22:09 horas del 15 de agosto de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para reanudar sesión extraordinaria urgente convocada para esa fecha.

**Consejo Electoral Marco Antonio Baños:** Dio cuenta que después del receso se encontraba presente la Consejera San Martín y el Consejero Javier Santiago, enteró que el Consejero Arturo Sánchez y el Consejero Benito Nacif estaban en el cumplimiento de otras actividades institucionales. Asimismo, expresó que se encontraba presente el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral en su carácter de Secretario Técnico. Advirtió que habiendo quórum legal para la reanudación de la sesión, convocó a continuar los trabajos después de la revisión solicitada.

### **Punto Único. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez:** Enteró que el documento describía las actividades que la Dirección Ejecutiva realizó para el cambio de adscripción y rotación de miembros del Servicio, por lo que en ese segundo paquete se proponía cambiar de adscripción a 176 funcionarios: 60 mujeres que representaban el 34.09 por ciento y 116 hombres que constituían el 65.91 por ciento. Destacó que de las 176 propuestas de adscripción, 62 atendían a peticiones formuladas bajo la modalidad de necesidades del Servicio, lo que era el 35.23 por ciento; 83 a petición del interesado, que constituía el 47.16 por ciento; y 31 planteadas por ambas modalidades, que significaba el 17.61 por ciento.

Abundó que los cambios de adscripción o rotación propuestos correspondían a los cargos siguientes: 1 de Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva; 35 de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva; 26 de Vocal Secretario Distrital Ejecutiva; 33 de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva; 33 de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva; 31 de Vocal del Registro Federal de Electorales de Junta Distrital Ejecutiva; dos de Coordinador Operativo de Junta Local Ejecutiva, 12 de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta General Ejecutiva, dos de Subdirector de Área y dos de Jefe de Departamento.

Comentó que los cambios de adscripción y rotación propuestos, consideraban las solicitudes formuladas bajo la modalidad de necesidades del Servicio y a petición del interesado. Precisó que a esa cantidad de 176, se le tenían que agregar los 31 cambios presentados anteriormente que sumaban 207, y representaban un porcentaje del 9.28 por ciento con relación a todo lo que era la estructura.



## Instituto Nacional Electoral

Hizo referencia a una inquietud del Consejero Santiago de que le parecía un cambio de adscripciones bastante elevado, a ese respecto comentó que en dos ediciones anteriores también se realizó ese programa de cambios de adscripción, previo a la realización de concursos; dijo que en 2010 se realizaron 259 cambios lo que fue el 11.61 por ciento; y la otra fue en 2013 con 234 cambios, lo que representó el 10.49 por ciento, de modo que esa era una cantidad menor con relación a las anteriores.

Afirmó que ese era el promedio estándar con el que se había estado trabajando en el marco de lo que era el programa de cambios de adscripción, pero no así en los cambios que de pronto se presentaban a la Comisión y respondían a una coyuntura principalmente por necesidades del Servicio, tratándose en ocasiones de cambios menores. Amplió que en ese sentido y cómo lo mencionó en la sesión anterior, la Dirección Ejecutiva se enfocó en construir una propuesta que fuera satisfactoria a los requerimientos institucionales y necesidades personales de los miembros del Servicio de cara al Proceso Electoral Federal 2017-2018, a partir de cuatro consideraciones:

1. Aprovechar la experiencia, capacidades de desempeño, actitudes y conocimientos de los miembros.
2. Atender las solicitudes formuladas por los funcionarios de carrera.
3. Incentivar y propiciar el desarrollo profesional de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a través de la rotación, e
4. Influir en el clima laboral y procurar la integración de los órganos del Instituto.

Apuntó que el Informe incluía como anexos el Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva para los cambios de adscripción, los dictámenes que contenían las motivaciones que sustentaban dichos movimientos y los escritos de aceptación de los funcionarios.

Por otra parte, externó que con el propósito de cumplir con la disposición de informar a esa Comisión sobre las solicitudes de cambios de adscripción que fueron procedentes y no procedentes de ese periodo de cambios de adscripción y rotación que se implementó, se incluía en ese informe toda la información concerniente.

Manifestó que se tenía previsto que los cambios de adscripción o rotación fueran vigentes a partir del 16 de agosto del año en curso, con la consideración que el Consejero Baños le hizo en una reunión previa, de que los funcionarios se pudieran incorporar en días posteriores.



## Instituto Nacional Electoral

Concluyó agradeciendo a las Direcciones Ejecutivas que contaban con miembros del Servicio por el trabajo que se consensuó con ellas, cuya labor se realizó a través de muchas semanas; así también hizo un reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva y al Consejero Presidente de ésta Comisión que los estuvo acompañando desde el mes de abril hasta la semana anterior en la que estuvieron haciendo algunas llamadas para tratar de llegar a los acuerdos más convenientes.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Expresó que a nombre de los Consejeros que integraban la Comisión, aun los ausentes, estaban de acuerdo con el paquete de readscripciones salvo en tres casos que serían reservados para un análisis posterior. Detalló que estos eran el de Francisco Javier Rincón García, Vocal Ejecutivo Distrital en el distrito siete de Michoacán; Claudia Marcela Carreño Mendoza, Vocal Ejecutiva Distrital del distrito nueve de Michoacán; y Ricardo Caro González, Vocal Ejecutivo Distrital en el distrito once de Michoacán.

Estableció que los tres cambios de esas personas con los asociados a los lugares que ellos dejarían, serían seis movimientos que no se aprobarían, solo pidió los nombres de los que irían a esos lugares, porque también se detendrían, es decir, pidió saber a quiénes estaban proponiendo para los distritos once, nueve y siete de Michoacán, ya que esos tres nombres junto con estos tres, quedarían en reserva. Particularizó que los que serían objeto de análisis eran los movimientos de Francisco Javier Rincón, Claudia Marcela y Ricardo Caro. Agregó que se pondrían de acuerdo en un momento posterior respecto a cómo se haría la revisión conducente de esas solicitudes de readscripción.

Aseveró que los demás movimientos serían aprobados en los términos que fueron planteados por la Dirección Ejecutiva, habida cuenta que el grupo revisor de los Consejeros Electorales había proporcionado la información que se requería para los efectos correspondientes. Por ello pidió los nombres y habiéndolos recibido, mencionó que eran internos todos los que se detenían, siendo los casos de Salvador Aguilera Ortiz, David Cuevas Fernández y Martha Geraldine Vargas Rodríguez. Finalizó diciendo que esos seis movimientos quedarían pendientes para una ocasión posterior y en realidad no afectarían porque se quedaban en sus adscripciones actuales.

**Dr. Rafael Martínez:** Señaló que faltaba uno más y era David Cuevas que venía como Vocal Secretario de la Junta Local de Nuevo León a Michoacán y Berenice de Tamaulipas que iba a Nuevo León; agregó que ese movimiento también se detenía, con lo que eran siete en total.



**Instituto Nacional Electoral**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Externó que esos se detendrían por el momento, no queriendo decir que no fueran a ser, sino que no tenían todavía una propuesta definida sobre el particular, pero la verían un poco más adelante; siendo siete excepciones a la propuesta.

Comentó que había ajustes al Proyecto de Acuerdo que eran cosas de forma y algunas de redacción, por lo que con esos arreglos y la separación de siete movimientos, requirió al Secretario Técnico someter a votación de los integrantes de la Comisión si autorizaban el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad.

En razón de haberse agotado los asuntos del orden del día, agradeció la asistencia de los presentes y levantó la sesión.

La reunión concluyó el 15 de agosto de 2016 a las 22:19 horas, llegándose al siguiente:

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza el cambio de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la modificación de detener siete movimientos para ser analizados posteriormente y la aplicación de cuestiones de forma y redacción.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
15 DE AGOSTO DE 2016**

(Rúbrica)

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional



**Instituto Nacional Electoral**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
15 DE AGOSTO DE 2016**

(Rúbrica)

**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral

(Rúbrica)

**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Consejero Electoral

(Rúbrica)

**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral

(Rúbrica)

**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional